



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 29 de abril de 2026

C.M.S. PIE N° 19/26

Doctor:

Enrique Leña Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 48 de 29 de abril de 2026, ha tomado conocimiento el Informe N° 20/26, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 19/26

Por lo expuesto dígase a la MAE del Ejecutivo Municipal de Sucre a través de sus unidades pertinentes que competan, por lo dispuesto en los arts. 17, 34 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal N° 434/2024, para que, en el plazo establecido de 5 días, a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización, responda las preguntas y remita a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, lo siguiente:

1. Remitir el **Cronograma de Cumplimiento de Recomendaciones** final y debidamente aprobado por la instancia técnico-administrativa correspondiente, en relación al Informe de Auditoría **GH/OP111/M25 01**.
2. Adjuntar copia debidamente respaldada de la respuesta oficial emitida por la **Contraloría General del Estado (CGE)** ante la solicitud de ampliación de plazo cursada por su despacho mediante nota **DESPACHO CITE: N° 0375/2026**. Informe si dicha prórroga fue aceptada, rechazada o condicionada por el ente rector.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



3. Explique de manera fundamentada y con respaldo legal, las razones por las cuales el Órgano Ejecutivo Municipal **no remitió** el cronograma mencionado al Concejo Municipal el día **25 de marzo de 2026**, fecha que su propia autoridad fijó como límite para la entrega de dicha documentación.
4. Informe el grado de avance (en porcentaje y con medios de verificación) de cada una de las **ocho (08) recomendaciones** aceptadas del Informe GH/OP111/M25 01 a la fecha de recepción de la presente petición.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE